




PREGUNTAS FRECUENTES

PROCESO DE ACREDITACIÓN DE CENTROS DE EVALUACIÓN Y
CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

Contenido

PREGUNTAS FRECUENTES	¡Error! Marcador no definido.
PROCESO DE ACREDITACIÓN Y GESTIÓN DE CENTROS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE.....	¡Error! Marcador no definido.
COMPETENCIAS LABORALES	¡Error! Marcador no definido.
ACREDITACIÓN DE CENTROS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES ...	4
POSTULACIÓN A LA ACREDITACIÓN COMO CENTRO	4
¿Qué es la acreditación de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales?	4
¿Qué son los Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales?	4
¿Cuáles son los requisitos principales para constituirse como Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales?	4
¿Un Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) puede actuar como Centro Evaluador de Competencias laborales?	5
¿Cómo postular a ser un Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales? ...	5
¿Cómo funciona la Postulación a la Acreditación de un Centro?	5
¿Se debe pagar alguna tarifa por la postulación a la acreditación como Centro?.....	6
¿Cómo se debe realizar el pago del arancel para postular a la Acreditación de Centros?	6
¿Cuáles son los antecedentes principales que hay que ingresar a la plataforma ChileValora para postular a la Acreditación?	7
¿Qué etapas tiene el proceso de Acreditación de Centros?	7
¿De qué se trata la admisibilidad?	7
¿Qué pasa si la postulación se declara no admisible?	8
¿De qué se trata la evaluación jurídica y técnica?	8
¿En qué consiste la evaluación en terreno?.....	8
¿Siempre hay evaluación en terreno?	8
¿Cuánto dura el proceso de evaluación y decisión sobre una postulación?	8
¿En qué consiste la etapa de Acreditación en la postulación?	8
¿Por cuánto tiempo se extiende la vigencia de la Acreditación de Centros?	9
MANTENCIÓN DE LA ACREDITACIÓN	9
¿A qué periodo corresponde la etapa de mantención de la acreditación?	9
¿Se debe pagar algún costo por la mantención al ser acreditado el Centro?.....	9
AMPLIACIÓN DE LA ACREDITACIÓN	9
¿Qué significa la ampliación de Acreditación de un Centro?.....	9



¿Se debe pagar algún costo para la ampliación del alcance de los Centros?	9
RENOVACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA ACREDITACIÓN	11
¿Qué es la renovación de la vigencia de Acreditación de un Centro?	11
¿En qué consiste la renovación de la vigencia de Acreditación de un Centro?	11
¿Se debe pagar algún valor para la Renovación de la Acreditación del Centro?	11

PREGUNTAS FRECUENTES

PROCESO DE ACREDITACIÓN DE CENTROS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

ACREDITACIÓN DE CENTROS DE EVALUACIÓN Y CERTIFICACIÓN DE COMPETENCIAS LABORALES

POSTULACIÓN A LA ACREDITACIÓN COMO CENTRO

¿Qué es la acreditación de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales?

Es el proceso mediante el cual ChileValora, después de verificar que una entidad que ha solicitado su acreditación, cumple con los requisitos dispuestos por la Ley N° 20.267 y sus reglamentos y en las Bases de la respectiva convocatoria, la habilita para efectuar procesos de evaluación y certificación de competencias laborales de las personas, basados en las unidades de competencias laborales reconocidas por el Sistema de Competencias Laborales.

Los Centros podrán ser acreditados en uno o más sectores o subsectores productivos que formen parte del Catálogo de Competencias Laborales de ChileValora y en un conjunto de perfiles ocupacionales pertenecientes al respectivo subsector.

¿Qué son los Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales?

Son las entidades acreditadas formalmente por ChileValora, que tienen la responsabilidad de evaluar las Competencias Laborales de personas que lo soliciten y otorgar las certificaciones de acuerdo a los perfiles ocupacionales del Catálogo de Competencias laborales que administra ChileValora incluidos en su alcance.

¿Cuáles son los requisitos principales para constituirse como Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales?

El Sistema Nacional de Certificación de Competencias Laborales, ChileValora, establece que, para la obtención de la Acreditación como Centro, las entidades postulantes a la Acreditación deberán cumplir, entre otros, con los siguientes requisitos principales:

- ✓ Poseer personalidad jurídica.
- ✓ Acreditar que los servicios de “Evaluación y Certificación de Competencias Laborales” forman parte del objeto social en la escritura de constitución o estatutos de la entidad postulante. En el caso de Universidades, Institutos profesionales o Centro de Formación

Técnica, este requisito se podrá cumplir con una normativa interna de la entidad que tenga valor jurídico.

- ✓ Tener contratado personal idóneo para la dirección y administración del Centro.
- ✓ Tener contratado Evaluadores Habilitados por ChileValora para la evaluación de los trabajadores en los perfiles ocupacionales de su alcance.
- ✓ Ser propietario, o disponer a otro título que otorgue posesión o mera tenencia, de la infraestructura administrativa y técnica necesaria para realizar la evaluación de las competencias laborales, de los trabajadores que lo soliciten, en los perfiles ocupacionales en el cual postula para ser acreditado.
- ✓ Contar con un mapa de procesos operacionales y un sistema de gestión que asegure la idoneidad y transparencia de las decisiones que ellos adopten.
- ✓ Presentar un Modelo de Negocios estructurado y fundamentado para los perfiles incluidos en su alcance

¿Un Organismo Técnico de Capacitación (OTEC) puede actuar como Centro Evaluador de Competencias laborales?

Los Organismos Técnicos de Capacitación (OTEC) con objeto social único no podrán constituirse como Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, en virtud de la aplicación del artículo 21 de la ley N° 19.518. Tampoco las personas jurídicas que se encuentren en alguna de las situaciones señaladas en el artículo 20 de la ley 20.267.

¿Cómo postular a ser un Centro de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales?

Las entidades o instituciones interesadas en ser acreditadas por ChileValora como Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales deben postular durante la vigencia de una convocatoria realizada ChileValora para el Proceso de Acreditación de Centros.

Esta postulación se realiza únicamente a través de la Plataforma informática que ChileValora ha dispuesto para ello, ubicada en www.chilevalora.cl. En ella deben completar la ficha de Postulación ingresando y enviando, a través de la misma plataforma, la información que esta solicita. Luego, ChileValora lleva a cabo un proceso de revisión y evaluación de los antecedentes, para así asegurar que se cumple con los requisitos indicados en el marco normativo y que no aplica ninguna de las causales de inhabilidad.

¿Cómo funciona la Postulación a la Acreditación de un Centro?

Para postular a la Acreditación como Centro, en el marco de una convocatoria abierta, se deben realizar los siguientes pasos:

- ✓ Ingresar a la Plataforma de ChileValora, ubicada en www.chilevalora.cl.
- ✓ Descargar y revisar la documentación legal y técnica de la convocatoria, especialmente las Bases Administrativas y Técnicas de la respectiva convocatoria.

- ✓ Descargar y revisar el “Manual de Postulación a la Acreditación de Centros”.
- ✓ Ingresar a la Plataforma informática de postulación, ubicada en www.chilevalora.cl y crear la “Solicitud de postulación al proceso de Acreditación de Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales”.
- ✓ Completar la información que se solicita ingresar a través de la plataforma y realizar o enviar el pago del arancel de postulación a través de la plataforma informática de postulación.
- ✓ Adjuntar en formato digital, a través de la misma plataforma, todos los documentos solicitados.
- ✓ Completados estos pasos, la plataforma enviará un correo electrónico señalando que su postulación ha sido ingresada correctamente.
- ✓ Si ChileValora lo considera necesario durante el proceso de admisibilidad y evaluación de la postulación, podrá solicitar, el envío de nueva documentación o información aclaratoria, indicando a través del mismo medio a través del cual lo solicita, cómo y a través de que vía se debe responder a lo solicitado.

¿Se debe pagar alguna tarifa por la postulación a la acreditación como Centro?

Sí, las personas jurídicas que postulen a su Acreditación como Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales, deberán pagar un arancel base por:

Tipo de Arancel	Valor	Regiones
Acreditación Base Inicial	39,18 UTM	
+ Arancel Variable por Perfil Ocupacional que incluya en la solicitud	2.75 UTM	
+Ajuste por Distancia	6,68 UTM	Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.
<i>Si corresponde de acuerdo a la región donde se ubica el centro</i>	4,67 UTM	Coquimbo y Biobío
	3.47 UTM	Maule

¿Cómo se debe realizar el pago del arancel para postular a la Acreditación de Centros?

Se puede realizar realizando una transferencia de fondos o depósito a la cuenta corriente descrita más abajo, o también está la opción de pago a través de la Tesorería General de la República, que aparece como opción en la plataforma.

- ✓ Nombre Banco: Banco Estado
- ✓ Nombre Titular: ChileValora
- ✓ Rut Titular: 61. 979. 610 - 1
- ✓ N° cuenta corriente: 9002529

¿Cuáles son los antecedentes principales que hay que ingresar a la plataforma ChileValora para postular a la Acreditación?

- ¿Se exige algún Alcance mínimo a los Centros?

Las Bases de cada convocatoria establecerán si existe o no esta exigencia. De todas formas, la entidad postulante define el sector, subsectores y perfiles en los que solicita ser acreditado. ChileValora evaluará la cobertura de la postulación, valorando más aquellas que tengan una mayor cobertura promedio de perfiles en los subsectores seleccionados. El postulante debe entregar una justificación por los perfiles que no seleccione en cada subsector.

- ¿Se exige una estructura organizacional a los Centros?

Sí, las Bases de cada convocatoria establecen cuál es el mínimo exigido. De todas maneras, la entidad que postule debe presentar la estructura organizacional con que espera funcionar como Centro. La sugerencia de ChileValora en este sentido es que él postulante, de acuerdo a la cobertura, presencia territorial y tipo de perfiles con que espera operar, evalúe cuales son los cargos que debe tener, lo que será también evaluado por ChileValora, pero finalmente es el Centro el que decide cuales tiene, cumpliendo a lo menos con el mínimo exigido en las Bases.

- ¿Existe alguna incompatibilidad de cargos al interior de un Centro?

Sí, para efectos de asegurar una transparencia e imparcialidad del proceso de evaluación y certificación el auditor no puede ser evaluador ni viceversa.

¿Qué etapas tiene el proceso de Acreditación de Centros?

El proceso de Acreditación de Centros se divide en las siguientes etapas:

- Postulación
- Admisibilidad
- Evaluación documental jurídica y técnica
- Evaluación en terreno
- Acreditación

¿De qué se trata la admisibilidad?

Las Bases de cada convocatoria para postular a la acreditación de Centros, establecerá los requisitos y criterios que serán verificados en la admisibilidad de las solicitudes de postulación. En caso de existir dudas o consultas sobre la documentación presentada, ChileValora le solicitará al postulante información complementaria, quien tendrá 05 días hábiles para responder. El resultado de esta etapa son postulaciones admisibles o no admisibles. Si son admisibles, se acepta la postulación, se dicta la resolución correspondiente y comienza a ser evaluada.

¿Qué pasa si la postulación se declara no admisible?

ChileValora dictará una resolución fundada, en la que explica las razones de la no admisibilidad de la postulación, la que será enviada a la entidad postulante. Solo en este caso, ChileValora devolverá el dinero que la entidad postulante haya pagado.

¿De qué se trata la evaluación jurídica y técnica?

En esta etapa se evalúan en gabinete los antecedentes legales, administrativos y técnicos que presentó el postulante para verificar que cumpla con los requisitos de idoneidad, imparcialidad y competencia. En caso de existir dudas o consultas sobre la documentación entregada, ChileValora le solicitará al postulante información complementaria, quien tendrá un plazo no superior a 15 días para dar cumplimiento a lo solicitado, si dentro del referido plazo, no da respuesta o no se acompaña la información adicional requerida, su solicitud será evaluada con el mérito de los antecedentes disponibles.

¿En qué consiste la evaluación en terreno?

La evaluación en terreno, que la realiza un especialista técnico designado por ChileValora, tiene por objetivo verificar lo declarado en la documentación presentada, comprobar la existencia y pertinencia de las instalaciones declaradas por el postulante, detectar inconsistencias, entre otras acciones.

¿Siempre hay evaluación en terreno?

No. Es una decisión de ChileValora, que se toma de acuerdo a los resultados de la evaluación jurídica y técnica en gabinete.

¿Cuánto dura el proceso de evaluación y decisión sobre una postulación?

Si una postulación se presenta completa, es decir, con todos los antecedentes solicitados por la plataforma y los archivos que se adjuntan también vienen con la información correcta, el proceso de evaluación y resolución sobre la postulación presentada dura entre 3 y 4 meses.

¿En qué consiste la etapa de Acreditación en la postulación?

Con los resultados de las etapas de Evaluación jurídica-técnica y la evaluación en terreno si se ha efectuado, el directorio de ChileValora resuelve sobre la decisión de acreditar o no al postulante, a quién se le notifica por escrito los resultados del proceso. Si el Centro es Acreditado, previa firma de un Acta de Compromisos, se incorpora al Registro Nacional de Centros de Evaluación y Certificación ChileValora. Si su solicitud de acreditación es denegada, al postulante se le envía la resolución fundada correspondiente y éste podrá presentar los recursos que la ley N° 20.267 contempla.

¿Por cuánto tiempo se extiende la vigencia de la Acreditación de Centros?

La Acreditación tiene una vigencia de tres años.

MANTENCIÓN DE LA ACREDITACIÓN

¿A qué periodo corresponde la etapa de mantención de la acreditación?

Corresponde al periodo de operación del Centro, una vez obtenida su acreditación y en el cual debe desarrollar sus funciones de acuerdo la ley N° 20.267, sus reglamentos y a las condiciones en que fue aprobada su acreditación, velando porque éstas se mantengan y mejoran en el tiempo.

¿Se debe pagar algún costo por la mantención al ser acreditado el Centro?

Sí, el primer arancel de mantención deberá pagarse dentro de los 15 días siguientes de notificada la resolución que concede la Acreditación o renovación de la misma, según corresponda, y luego cada doce meses contados desde el primer pago.

Tipo de Arancel	Valor	Regiones
Arancel Mantención Anual	52,56 UTM	
+ Ajuste por Distancia	6,68 UTM	Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.
	4,67 UTM	Coquimbo y Biobío
	3.47 UTM	Maule

AMPLIACIÓN DE LA ACREDITACIÓN

¿Qué significa la ampliación de Acreditación de un Centro?

Los Centros de Evaluación y Certificación de Competencias Laborales son acreditados en uno o más subsectores determinados y en perfiles específicos asociados a éstos. La ampliación de su acreditación se refiere a la incorporación de otros perfiles ocupacionales al alcance del Centro, pertenecientes al o los subsectores en el que se acreditó por primera vez o a otro u otros subsectores distintos al que fue acreditado inicialmente.

¿Se debe pagar algún costo para la ampliación del alcance de los Centros?

Sí, se debe pagar un arancel si el Centro desea ampliar el número de los perfiles en los que fue acreditado inicialmente. En este sentido, existen aranceles diferenciados ya sea que se desea ampliar a otros perfiles ocupacionales en el mismo subsector en el que se acreditó por primera vez o bien que se desea ampliar a un subsector distinto del acreditado inicialmente y a otros perfiles ocupacionales. A continuación, se describen los aranceles vigentes para cada situación descrita:

Proceso	Aranceles a pagar	Arancel (UTM) ¹	
Ampliación del alcance de la Acreditación	a perfiles del mismo subsector productivo acreditado inicialmente	+ Arancel base por ampliación del alcance de la Acreditación a perfiles ocupacionales del mismo subsector productivo acreditado inicialmente.	13
		+ Arancel variable por cada perfil ocupacional del alcance de la Acreditación.	2,75
		+ Arancel de factor de ajuste por distancia que depende de la región en que se encuentre establecido el Centro o tenga infraestructura para evaluar o tenga la nueva sede que desea incorporar.	Según Tabla 1
	a perfiles de distinto subsector productivo acreditado inicialmente	+ Arancel base por ampliación del alcance de la Acreditación a perfiles ocupacionales de distinto subsector productivo al acreditado inicialmente.	19,6
		+ Arancel variable por cada perfil ocupacional del alcance de la Acreditación.	2,75
		+ Arancel de factor de ajuste por distancia que depende de la región en que se encuentre establecido el Centro o tenga infraestructura para evaluar o la nueva sede que desea incorporar.	Según Tabla 1

Los aranceles de ajustes por distancia que debe pagar el Centro, por cada sede o filial en la que solicite ser acreditado o solicite ampliar su alcance, son los que muestra la siguiente tabla:

Tabla 1: Arancel de factor de ajuste por distancia.

Regiones	Arancel (UTM)
Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes	6,68
Coquimbo y Biobío	4,67

¹ Todos los aranceles deben ser pagados, en el equivalente en pesos, de acuerdo al valor de la UTM al momento en que se efectúa el pago.

Las Regiones V, VI y RM están exentas de pago de este arancel.

RENOVACIÓN DE LA VIGENCIA DE LA ACREDITACIÓN

¿Qué es la renovación de la vigencia de Acreditación de un Centro?

Es el proceso mediante el cual un Centro ya acreditado solicita, antes de su vencimiento, la extensión de la vigencia de su acreditación a ChileValora.

¿En qué consiste la renovación de la vigencia de Acreditación de un Centro?

La vigencia de la acreditación otorgada a los Centros de Evaluación y Certificación es por tres años y al menos cuarenta y cinco días hábiles antes del vencimiento de dicha vigencia, el Centro deberá solicitar a ChileValora la renovación de la misma. Para ello ChileValora verificará el cumplimiento de los requisitos dispuestos por la ley, el reglamento que regula la acreditación y las demás exigencias establecidas por ChileValora, para que el Centro continúe efectuando procesos de evaluación y certificación de competencias laborales en el ámbito de su acreditación vigente.

¿Se debe pagar algún valor para la Renovación de la Acreditación del Centro?

Sí, el Centro debe pagar un arancel cuando solicita la renovación de su acreditación. El monto del arancel actualmente vigente se compone de un arancel base más un arancel variable por cada perfil ocupacional que se incluya en la solicitud de renovación, tal como lo indica el siguiente cuadro:

Tipo de Arancel	Valor	Regiones
Renovación Base Inicial	39,18 UTM	
+ Arancel Variable por Perfil Ocupacional que incluya en la solicitud	2.75 UTM	
+Ajuste por Distancia	6,68 UTM	Arica y Parinacota, Tarapacá, Antofagasta, Atacama, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes.
<i>Si corresponde de acuerdo a la región donde se ubica el centro</i>	4,67 UTM	Coquimbo y Biobío
	3.47 UTM	Maule